



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PLAZA: Peón de Limpieza Pública (Unidad de Infraestructuras).

NATURALEZA JURÍDICA: Laboral.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA (1).

SISTEMA DE PROVISIÓN: Concurso.

RESULTANDO 1º, que, este Tribunal de Selección, ha sido designado y constituido como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la plaza reseñada, teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la Base Sexta de las que rigen este proceso, este Tribunal procede en su consecuencia.

RESULTANDO 2º., que con fecha de 22/01/2025, fueron publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, las resoluciones de este Tribunal, con las calificaciones provisionales de los aspirantes al proceso selectivo para la referida plaza.

Transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones contra las calificaciones provisionales obtenidas por los/as aspirantes que han concurrido al proceso selectivo arriba indicado, se resuelven las alegaciones siguientes:

-L.C.C, con D.N.I.: **8924**-*, alega no estar de acuerdo con la puntuación obtenida en su baremación.
Este Tribunal comprueba que existe un error en el cálculo de dicha baremación, por lo que se procede a su corrección.

-E.E.L., con D.N.I.: **7477**-*, alega que en la baremación no se han tenido en cuenta los méritos de formación ni su experiencia laboral como Limpiadora.

Este Tribunal desestima esta alegación, toda vez que la documentación entregada con posterioridad a la finalización de la presentación de solicitudes tendrá el tratamiento de fuera de plazo

-F.J.L., con D.N.I. **3390**-*, presenta alegaciones a su puntuación como aspirante a plaza de Peón de Limpieza Pública.
Este Tribunal estima su alegación y revisa su baremación.

Este órgano calificador, conforme a lo dispuesto en la Base Octava de las que rigen dicho proceso; acuerda por unanimidad, aprobar con carácter definitivo las puntuaciones de los/as candidatos/as que han superado el proceso selectivo y la relación resultante, con indicación de la puntuación obtenida y que a continuación se transcribe:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

Nº	DD.NN.II. APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	**3384**-* GARCÍA RONDÁN, MOISÉS	87,674



OTROS DATOS

Código para validación: **CPE75-H5XLH-QXAQ4**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm. Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/01/2025 09:07
- 2.- CHELE DEL MORAL BATISTA, Administrativo Intervención, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/01/2025 10:33
- 3.- CARMEN VENEGAS SUAREZ, Administrativo Contratación, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/01/2025 10:53
- 4.- JOSEFA LUISA PACHECO LOPEZ, Adm. Personal Josefa Pacheco Lopez, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/01/2025 11:31
- 5.- RITA DE SAN LUCAS VENEGAS SUAREZ, Adm. Personal Rita Venegas Suarez, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/01/2025 11:35

ESTADO

FIRMADO
30/01/2025 11:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884152 CPE75-H5XLH-QXAQ4 CD7A2631ABBA4A68131A997C3D375B228921EC9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

2.	**8924**-*	CARRIÓN CASTRO, LAURA	30,55
3.	**0418**-*	RUIZ ODERO, MARÍA DEL ROCÍO	29,549
4.	**3390**-*	JEREZ LACAWE, FELIPE	23,974
5.	**3240**-*	GONZÁLEZ MONTAÑO, JOSÉ LUIS	17,149
6.	**3398**-*	BARBA VALDERAS, MANUEL DAVID	16,540
7.	**0368**-*	ÁVILA PÉREZ, SOLEDAD	16,337
8.	**2536**-*	REAL GIL, JUAN FRANCISCO	15,949
9.	**3315**-*	GUERRA CABALLERO, JUAN CARLOS	15,592
10.	**3264**-*	CALVO SÁNCHEZ, JOSÉ	15,564
11.	**0379**-*	GARCÍA ALONSO, GUILLERMO	15,025
12.	**3311**-*	SÁNCHEZ TORRES, JUAN	14,50
13.	**7477**-*	ESQUERRA LUIZ, EVA	7,249
14.	**0413**-*	GUMIEL ARMARIO, MARÍA ISABEL	1
15.	**3250**-*	GONZÁLEZ BRUN, ALFONSO	0

Así pues, finalizado el proceso selectivo, este Tribunal formula propuesta de adjudicación definitiva de la plaza de Peón de Limpieza Pública (Infraestructuras) del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a favor de la persona que se indican a continuación, por ser el aspirante que ha superado el proceso de selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo de las plazas convocadas:

-D. **MOISÉS GARCÍA RONDÁN**, con D.N.I. ****3384**-***.

Simultáneamente se procederá a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de los/as aspirantes, el candidato propuesto, aportará los documentos que se indican en la Base Novena.

El acuerdo del órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que, contra el mismo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Delegación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las Bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica,
FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN